Núm. 15.

Este Boletin se publica los *Mártes, Jueves* y *Sábados* de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la *POTENDA.*

Precio 3 ctos.

Las reclamaciones, comunicados y avisos se dirigirán á la Redaccion, franco de porte; pues de otro modo no se admiten.

Mártes 4 de Febrero de 1845.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

La noche del 18 del que fina se fugó de la ciudadela de Valencia Pelegrin Luna, de las señas que á continuacion se espresan, é interesando su captura prevengo á las justicias de los pueblos de esta provincia practiquen las mas eficaces diligencias para ver si pueden conseguirla caso de presentarse en su respectivo término, y si la lograsen le conducirán con la debida seguridad á disposicion del Sr. Comandante general. Segovia 1.º de Febrero de 1845.=*José Balsera.*

Señas del fugado. Edad 30 años, estatura alta, pelo castaño oscuro, color trigueño, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara redonda.

INTENDENCIA.

Por Real orden de 12 de Julio de 1834 se señala la retribucion que deben percibir los Ayuntamientos de los pueblos por la incumbencia de recaudar las cuotas fijas de contribuciones. La falta de cumplimiento de dicha Real orden por parte de algunos de los Ayuntamientos de esta provincia, obligó á la Intendencia de mi cargo en el año último á negar la aprobacion á un número considerable de repartimientos; unos por haberse hecho el aumento del seis por ciento que dispone la Real instruccion de 6 de Julio de 1828; y otros por haberse excedido en recargar el diez por ciento que prescribe el artículo 25 del título 5.º de la misma instruccion y no justificar como se ordena en la circular de la Direccion general de Rentas Unidas de 1.º de Febrero de 1838 no haber existencias de dicho diez por ciento en el fondo suplementario.

Promovidas quejas incesantemente por varios hacendados y contribuyentes sobre el abuso introducido en el modo de recargar las cuotas, y visto el fundamento con que se producen; he acordado con objeto de evitar las primeras y corregir el segundo, encargar á los Ayuntamientos de esta provincia la puntual observancia de la Real orden de 12 de Julio de 1834, advirtiéndoles que no será aprobado ningun repartimiento que contenga mas recargo que el tres por ciento mandado por dicha Real orden, ó justificarse legalmente con los espedientes originales no haber existencias del diez por ciento que por la instruc-

cion de 1828 se mandó crear. Segovia 27 de Enero de 1845.=Manuel Bravo.

Enero 31.=Insértese.=*Balsera.*

Ayuntamiento constitucional de Jerez de la Frontera.

Por disposicion del Sr. Gefe superior político de la provincia, y á consecuencia de un proyecto presentado para establecer en esta ciudad el alumbrado de gas, ha acordado este Ayuntamiento llevarlo á cabo bajo las condiciones que constan del espediente respectivo, y se manifestarán á los que lo solicitaren.

El tiempo del contrato será convencional, segun las ventajas que se propusieren.

El tipo para la subasta se tomará al respecto de seis maravedís por hora de luz en cada mechero ó boquilla.

Los que gusten tomar parte en dicho contrato, presentarán sus proposiciones por escrito á este cuerpo capitular, en el preciso é improrogable término de cuarenta dias, contados desde el en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid: en la inteligencia de que, concluido aquel plazo, ya no tendrá efecto alguno la reclamacion que entonces se promoviere. Jerez de la Frontera 22 de Enero de 1845.=El presidente, Pedro de Salas.=El secretario, Faustino V. Gomez.

Insértese.= Rubricado.

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE MADRID.

Relacion de los registros de Minas que radican en la provincia de Segovia, los cuales han sido hechos ante esta Inspeccion durante el mes de Diciembre último.

FECHA.	Nombre de la mina.	MINERAL.	PARAGE.	TÉRMINO.	REGISTRADOR.
16	San Manuel....	Plata.......	Huerta del Labrador...	Becerril......	D. Manuel Viviente y compañía
	La Feliz nevada.	Idem.......	Mingohierro..........	Iem	El mismo.
	La Antonia....	Idem.......	Idem..........	Idem........	Idem.
	San José......	Idem.......	Cerro del Pizarral.....	Idem........	Don José Aspa y compañía.
17	San Antonio....	Idem.......	Mingohierro.......	Idem........	El mismo.
19	San Manuel.....	Idem.......	Arroyo de la Almagr.ª y sierra de los Cañamars.	Villacorta......	Don Manuel Ibarra.
	La Medosa......	Plomo.......	Cuesta gorda.......	Idem.........	D. Manuel Viviente y compañía
	San Roque.....	Plata	Rio Cambrones......	Idem.........	Don Francisco Cabrerizo
	Sauta Catalina...	Carbon......	El Tallar........	Idem	Don Manuel Viviente.
24	Santa Catalina...	Cobre.......	Cuesta de la Varga....	Segovia.......	Don Tomás Arévalo y compañía.

Madrid 21 de Enero de 1845.=Cutoli.

Enero 23.=Insértese.=*Balsera.*

ANUNCIO.

En la dehesa de Pusa, del Excmo. Sr. Marqués de Malpica, se hallan vacantes los quintos siguientes:

Cabezas.	Ochavo de aceite.
Corral chico.	Querencia alta.
Corral de vacas.	Valdefuentes.
Coscoja.	Tapias.
Encina mocha.	Baqueril bajo.
Flonaguera alto.	Macarro bajo.
Hornaguera bajo.	

Quien quisiera tomarlos en arrendamiento acudirá al castillo de la villa de Malpica el dia 15 de Febrero próximo donde se celebrará la subasta por el administrador de aquel estado advirtiéndose es condicion que antes de estender las escrituras de remate, han de merecer la aprobacion de S. E.

Febrero 1º=Insértese.=*Balsera.*

IMPRENTA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA.